



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 362/2018-2019**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el poblado de Araní data desde la época del Imperio Incaico, fue el asiento de diversos grupos étnicos; sin embargo, cobró relevancia desde la época de la Colonia, cuando alrededor del año 1670, fue la vice parroquia de Punata, constituyéndose posteriormente en la sede del Obispado de Santa Cruz de la Sierra, el año 1767.

Que, mediante Ley del 15 de enero de 1900, promulgada por el Gral. José Manuel Pando, Araní se convirtió en la Segunda Sección de la Provincia Punata, que comprendía los cantones de Araní y Muela.

Que, por las gestiones realizadas por el Dr. Nemesio Mariscal, en ese entonces diputado nacional y otros destacados pobladores, Araní fue elevada al rango de Provincia, en la segunda presidencia del Gral. Ismael Montes el 24 de noviembre de 1914.

Que, la población del Municipio de Araní es de origen quechua y es destacable que el centro poblado, aún conserve características propias de las aldeas rurales de la época colonial, con la plaza principal al centro y en forma de damero, los trazos de las calles se dirigen en forma lineal, siguiendo el sentido de este a oeste y las casas de barro con techos de tejas.

Que, el Municipio de Araní es reconocido por su pan, por sus famosas, redondas y gigantes "mama qonchachis", sus chambillos, tortillas, bizcochos, frutasecas y sus deliciosas empanadas picantes y de queso, alimentos que rebasaron las fronteras.

Que, actualmente en el Municipio de Araní, radica una de las imágenes más deslumbrantes de la Virgen María, denominada "La Virgen Bella" o "La Bella", la efigie lleva una corona de plata con piedras preciosas y sujeta al niño Jesús de larga caballera. El templo San Bartolomé, es el santuario de Nuestra Señora La Bella, siendo un espacio religioso edificado en 1610, que por su arquitectura, platería y retablos en 1945 fue declarado Monumento Nacional y Patrimonio Colonial del Departamento de Cochabamba.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Araní**, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a su ciento cuatro aniversario de creación, a celebrarse el 24 de noviembre del presente año, por ser un municipio en constante desarrollo, con alto valor histórico y cultural para el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Erwin Rivero Ziegler  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**